

AXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1386/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría procedo а publicar en el portal electrónico de esta (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503646, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Garrido Canseco Iván, registrado con el número de crédito 42696, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1386/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1386/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Garrido Canseco Iván

Domicilio: Calle Niños Héroes, Número Exterior 116, Arboledas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Referencia: Es originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330129092503646

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 42696 Fecha: 29 de septiembre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503646, de fecha 29 de septiembre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 42696, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Garrido Canseco Iván, con domicilio en: Calle Niños Héroes, Número Exterior 116, Arboledas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Diendo LAS ONCE HORAS CON CERO TINUTA DEL OIA VENTITEES DE OCTUBRE DE 2025. HE CONSTITUYO LEGISLIMENTE EN 230LEDAS, DAKACA DE JUDREZ, DAXACA. FORD DE COMPLÉMIDOTE MANDAMIENTO DE GECUCIÓN A NOMBRE DE GARRIDO CANSICO LUAN BIEN CERCIORADA DE ROTAR EN LA COIONIA MOMBRA ARBOILDAS AS! CONSTAR CON EL DICHO DE LOS VECINOS DE DICHO COLONIA ESTA USICADA FOR LA CONTRAL DE AGASTOS DE LA CAKACA DE WORLT, LA CUAI ESTA CONSTITUIDA POR APROXIMA DATENTE 10 CALLES LAS WALES SON MUY OCETAS Y RECCERTAN TODA COLONIA ARBOLEDAS, HO ROBO LOCALIZAR CALLE HEROES, MODINO POR EL CUAL SOLICITO INFORMES GARRIDO CANSECO IVAN, con los vicinos DE INDICANDO ME NO CONOCLE A ESTA PERSONA Y AL PREGINTAR PER NIDOS HEROES, ME DICEN QUE NO HAY CALLE EN ARPOLEDAS. PAZON poe LA COBL NO FUE 5021315 LA DILIGENCIA ASIGNADA, TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENT BUSCADO Y EL DOMICILIO INDICADO DON NO LOCALIZA

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503646, de fecha 29 de septiembre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503646, de fecha 29 de septiembre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00





Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 05 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Ma





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330129092503646

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330129092503646 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARRIDO CANSECO IVAN

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO EXTERIOR 116, ARBOLEDAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

REFERENCIAS: ES ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42696

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 110/2015 FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO QUINTO PENAL DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE

NARCOMENUDEO, EN SU HIPOTESIS DE POSESION SIMPLE DE CANNABIS SATIVA L., COMUNMENTE CONOCIDA COMO

MARIHUANA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 682.80

ACTUALIZACIÓN: \$ 301.72 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,550.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,550.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
0CBAAA001	MULTAS JUDICIALES	ς'	682.80
	TOTAL	Ŝ	682.80

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	T-	IMPORTE
5AFCAA004 5AFAAU001 0CBAAA001	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL MULTAS JUDICIALES	\$	565.70 301.72
	TOTAL	\$	682.80 1,550.22

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 110/2015, de fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, el JUZGADO QUINTO PENAL DTTO. CENTRO, impuso una multa al (la) deudor GARRIDO CANSECO IVAN registrado y controlado bajo el número 42696, con importe \$ 682.80 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, EN SU HIPOTESIS DE POSESION SIMPLE DE CANNABIS SATIVA L., COMUNMENTE CONOCIDA COMO MARIHUANA.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 984.52 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 1,550.22 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 682.80)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 14 DE DICIEMBRE DE 2017 a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEI	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO						
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO							
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2025		140,867				
TACTOR DE ACTOREIZACION	INPC	Noviembre de 2017	=	97.6951	=	1.4419		





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330129092503646

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de diciembre de 2017 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
682.80	X 1.4419	= 984.52

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 984.52	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,550.22	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,550.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

330129092503646

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ

del Estado de Oexaca



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330129092503646

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARRIDO CANSECO IVAN

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO EXTERIOR 116, ARBOLEDAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

REFERENCIAS: ES ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42696

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 110/2015 FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO QUINTO PENAL DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE

NARCOMENUDEO, EN SU HIPOTESIS DE POSESION SIMPLE DE CANNABIS SATIVA L., COMUNMENTE CONOCIDA COMO

MARIHUANA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 682.80

ACTUALIZACIÓN: \$ 301.72 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,550.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,550.00

En										Oavaca	cian	ada
las		noras co	n		r	ninutos	del día			_ del n		
	de	el año 202	5, el (la	a) C								
Notificador-Ejec Mandamiento de Trinidad Márqu Subsecretaría de domicilio de (I) dirige el manda citado, cerciora nomenclatura y descrito, para la apersono	cutor des de Ejecuc uez, Coor le Ingresc (la) (cont amiento c ándome « numera o cual ve	ignado para ón número dinador de s de la Secr ribuyente) (le ejecución del domicilia ción del lug rifico que ti	Illevar a 3301290: Cobro C etaría de SARRIDO de refero en que ar, mism ene come	cabo 92503 Coactive Finar CANS encia; e se reso que o cara	la diligen 3646, de 20 70, depen nzas del Po SECO IVAN 1 por lo que ealiza la 2 coincide acterística:	cia de rec 9 DE SEPT diente de oder Ejecu I deudor (I deudor (I e una vez presente con el se I los sigui	querimient IEMBRE D la Direcc utivo del E a) del créc constitui diligencia iñalado er entes dato	to de pago E 2025 em ión de Ing stado, me dito númer do legalme por habe el manda	itido por el gresos y Re constituyo o 42696 pe nte en el d verificado miento de	Lic. Migue ecaudació legalment ersona a q lomicilio a previam	el Áng n de te en juien al rub ente	gel la el se oro la
localizándose	dicho	domicilio	entre	las efere	calles	de	nlename	ente con e	l domicilio	coñalado		у
mandamiento	de	ejecució	n ei	n	mención	У	ademá	s por		dicho		de
actúa y que er	este m	omento se	apersona	para	atender	la preser	ite diligen	cia, quien	manifiest	a eynress	men	36
que			y ade	emás i	manifiesta	ser mayo	r de edad	tener la c	apacidad le	gal nara a	tend	lar
la presente dilig	encia y di	ce tener una	relación	de								
330129092503	8646			1							F.	.16



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

NO. DE CONTR	KOL
3301	29092503646

con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con _ y quien además en estos momentos se identifica con (por) de (folio) expedida el de(l) en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C. persona que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de GARRIDO CANSECO IVAN; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que ______se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de GARRIDO CANSECO IVAN; _____ comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha _______ mismo que fue entregado al (la) _, en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que ______ se acredita (con) _____ (para el caso de personas morales) inscrito en el __bajo el número __ Libro_____ de (I) _____manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número __ _ de fecha _ expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del _ al contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

330129092503646

2

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330129092503646

Acto seguido nuevamente le hago saber a llevar a cabo la diligencia de	requerimiento de	pago, y en	virtud de que	el (la) C.
citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en lo de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se neg fundamento en los artículos 7 fracción VII	s artículos 134, 140, 14 ara a recibir la preser	hacién 1 y 192 párrafo prim Ite notificación se r	ndole saber que la mis iero del Código Fiscal p realizará mediante ins	sma se llevará para el Estado
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hag autógrafa del mandamiento de ejecución el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, excaudación de la Subsecretaría de Ingreumplimiento, el Notificador-Ejecutor RE documento determinante EXPEDIENTE 110 DE 2017 DE DONDE SE DESPRENDEN LO GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO especificados en el mandamiento de ejecumandamiento de ejecución, acorde a lo disimportes que al día de hoy, ascienden a la \$565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Pemismos que sumados ascienden a la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada a la fecha de exercica de la cantimisma que fue actualizada exercica de la cantimisma que fue actual	número 330129092503 Coordinador de Cobro resos de la Secretaría QUIERO SE ACREDITE D/2015 DE FECHA 9 DE 1 IS CONCEPTOS a que I CRÉDITO, así como de Jución numero 3301290 spuesto por el artículo cantidad \$ 984.52 (NO ESOS 70/100 M.N.), impidad total de \$ 1.550.	AGA6, de fecha 29 DI Coactivo, dependie de Finanzas del Po EL PAGO DEL CRÉI NOVIEMBRE DE 201: se ha hecho refere e los accesorios lega 92503646, causados 188 del Código Fisca IVECIENTOS OCHEN porte actualizado y go 22 (MIL QUINIENTO	E SEPTIEMBRE DE 202. ente de la Dirección oder Ejecutivo del Est DITO NÚMERO 42696 7 NOTIFICADO EL 21 D encia O EL OTORGAM eles que se encuentral s a la fecha de la emis il para el Estado de Oa TA Y CUATRO PESOS : astos de ejecución resp S CINCUENTA PESOS :	5, emitido po de Ingresos y ado, en cuyo derivado de E NOVIEMBRE MENTO DE LA detallados y ión del citado xaca, vigente, 52/100 M.N.), pectivamente, 22/100 M.N.
con la que que:	se	entiende	la	diligencia
Acto seguido, le requiero a la persona con q haciéndole saber que todo lo testado careo	te de validez, a lo que n	nanifestó que		firma.
No habiendo más hechos que hacer consta	r se da por terminada la	a diligencia, siendo l	as	horas
con minutos del d levantándose la presente Acta que tras ser l de puño y letra su firma en cada una de las en ella interviniero	eída, y enteradas las pe fojas que la integran pa	ersonas que intervini	ieron, de su conocimie	nto acientan
				
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Ent carbón legible con firma autógrafa con quie preceptuado en los artículos 141 y 194, frac	en se entendió la diliger	icia con el carácter i	mencionado, en cumo	en copia al limiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ L	A DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFI	CADOR(A)-EJECUTOR(A	A)
NOMBRE Y FIRMA		NON	1BRE Y FIRMA	

330129092503646

3

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARRIDO CANSECO IVAN

DOMICILIO: CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO EXTERIOR 116, ARBOLEDAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

REFERENCIAS: ES ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42696

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 110/2015 FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO QUINTO PENAL DITO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE

NARCOMENUDEO, EN SU HIPOTESIS DE POSESION SIMPLE DE CANNABIS SATIVA L., COMUNMENTE CONOCIDA COMO

MARIHUANA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 682.80

ACTUALIZACIÓN: \$ 301.72 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,550.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,550.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a ر persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

330129092503646

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL	
330129092503646	

manifest	ó que _		designa	(com	o) TESTIGOS (po	r:)				ante ta
negativa	expresa	de l	a persona d	con qu	ien se atiende la	diligencia, para	designar	a los testigos	de asistencia	a el Notificador
Ejecutor			procedo		а	designar		а	los	CC
							у			
quienes	en	su	orden,	se	identifican					у
fachae					expe	didas por				con
fechas	Fa-		£(y		,	en	las que sin	lugar a dudas,
quienes	sus 10	cogra	rias mismi ti	as que enen	concuerdan co	\$u		os, nombres domicil		rrespondientes, en
respective	amente	, mar	ifestando	ambos	ser mayores de	edad y tener p	lenas cap	acidad legal y	de ejercicio	,
Acto cont	inuo y e	en us	o de la pala	abra, le	e hago saber a(I)	(la) C.				
persona c	on quie	n se	entiende la	a dilige	ncia, el derecho	que tiene para	designar	el (los) bien(e	s) sohre el (los) cual (es) se
trabará el	l embar	go, d	e conform	idad c	on lo establecid	o en el numera	l 197 del	Código Fiscal	nara ol Ect	ios) cuai (es) se
vigente, ti	iene der	echo	a señalar i	os biei	nes en que se de	ba trabar el em	hargo de	igual manera	para er cale	auo ue Oaxaca,
sujetar ai	orden (estab	lecido en e	el artic	ulo citado, a lo	que manifiesta	aue	proced	e a señalar (el (los) biantas)
sobre el (l	los) cua	l(es) l	habrá de tr	abarse	embargo, sienc	lo éstos:				בו נוסטן מוכוונכטן
NU	ľΜ.	1			DESCRIPCIÓN I	DE LOS BIENES	EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		—								
		1								
]
ł		1								
]
ļ		1								[]
1		1								
		1								
										1
		ľ								
		l								
		1								
									ĺ	İ
										-



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

	10	
TOTAL		
TOTAL	[4	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que______



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

No. DE CONTROL

330129092503646

El ejecutor actuante en cumplimiento a	al mandamien	to de ejecución número 330129092503646 de fecha 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2025 declara embargado	o(s) el (los) bi	en(es) antes precisado(s), los que en este acto
procede(n) a extraer quedando en depósit	o del C	
quien se identifica con		número de folio y en
la que aparece su fotografía, misma que domicilio particular en la calle de	concuerda co	número de folio y en sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su con_púmero, exterior
número interior	, colonia	código nostal
comprometiéndose a conservarlos en el d a disposición de la Secretaría de Finanzas o	lepositario de l lomicilio lel Poder Ejecu	con número exterior código postal de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, y poner utivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
para los depositarios que dispongan para s que de cualquier crédito fiscal se hubiere c	í o para otros,	del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías
primero del Código Fiscal para e	el Estado d	N(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. (por conducto de la persona que con quien
se entiende la presente diligencia) que la l será la del avalúo pericial, en los demás c	base para enaj asos, la autori terceros acree	ienación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, dad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad dores preferentes que aparezcan en los registros públicos que
tercero dei Codigo Fiscal para C la presente diligencia), que el costo de los l	el Estado nonorarios cor	N(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con quien se entiende respondientes al avaluó pericial para determinar la base para la el crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
De igual forma, deberá cubrir el importe co diligencia de Embargo, acorde a lo estable párrafo del Código Fiscal para el Estado de	cido en el art	a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto te, mismo que se detalla a continuación:
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 984.52	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,550.22	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,550.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
acto seguido, se le requiere a la persona d aciéndole saber que todo lo testado	on quien se e carece de	entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, validez, a lo que manifestó que firma (por).



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Horas con	ás hechos que hacer constar se da por te minutos del día	del mes de	del año
levantándose la	e la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella interviniero		ntan de puño y letra su firma en
carbon legible co	gó (negaron) a firmar). Entregando el lon firma autógrafa con quien se entendi el artículo 141 y 194, fracción III del Cód	ó la diligencia con el carácter me	ncionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA	CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENC	IA EL (LA) [DEPOSITARIO (A)
			<u> </u>
	TESTIGO		TESTIGO
	EL (LA) NOTIFI	CADOR(A) EJECUTOR(A)	